

NOMBRE DEL ALUMNO:

Yolanda Morales Mendoza

NOMBRE DEL TEMA:

Nómina

PARCIAL:

2do Parcial

NOMBRE DE LA MATERIA:

Submódulo

NOMBRE DEL PROFESOR:

Andrés Morales Martínez

NOMBRE DE LA LICENCIATURA:

Administración en recursos humanos

CUATRIMESTRE:

2do Cuatrimestre

Generar un reporte de nómina.

Concepto de nómina.

Dentro de una empresa, la nómina es la suma de los registros financieros de los sueldos de los empleados, eso incluye los salarios, las bonificaciones y las deducciones de cada empleado dentro de la empresa.

Esto en contabilidad, se refiere a la cantidad pagada a los empleados por los servicios que efectúan durante cierto periodo.

Con esto sabemos que la nómina está conformada por tres partes que son el devengado, las deducciones y las apropiaciones.

El devengado, es el valor total de ingresos que obtiene un empleado al mes o en la quincena.

Las apropiaciones, son aquellos valores que se descuentan de la nómina del trabajador.

Las apropiaciones son los valores que la empresa debe pagar, como la salud, y pensión en su debido porcentaje que le corresponde al trabajador.

Tipos de nómina.

Existe varios tipos de nómina.

- Este tipo de nómina se diferencia principalmente por la persona que la recibe.

- Nómina de empleados

- Nómina de la empresa.

Y Tipo de nómina según su liquidez:

- Nómina semanal

- Nómina quincenal

- Nómina mensual

Tipos de nómina especiales

- Nóminas prorrateas
- Nómina con baja por enfermedad común o laboral.
- Nómina con horas extras.

Contrato laboral

Relaciones laborales de acuerdo a la Ley

Nos habla sobre los derechos que tiene los trabajadores y estos abarcan del Artículo 20-33 y 50-68 de la constitución, y estos derechos del trabajador hablan los derechos, prestaciones, sanciones a sí como multas por el incumplimiento, y sus permisos.

Duración de las relaciones de trabajo.

También nos hablan sobre los artículos del 35-48 de la constitución. en el artículo 35 nos habla sobre que el trabajo puede ser una obra o por tiempo determinado en otros artículos nos hablan sobre el derecho al salario.

Las rescisiones laborales, nos habla sobre que el trabajador o el patrón puede rescindir siempre y cuando haya una causa justificada y sobre otras cosas.

Tipos de contratos laborales.

Existen dos tipos de contrato:

El primero es el ~~primero~~ contrato por tiempo indefinido. Esto son aquellos que no fijan fecha para el inicio o fin de la relación laboral.

Y el segundo es el de por tiempo determinado:

es aquel en el cual se termina la relación de servicios en un fecha previamente acordada entre las partes.